



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2011-00052-00.

ADMÍTASE lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 54 del cuaderno 2; en consecuencia, DECRETESE el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto: cuenta de ahorro, cuentas corrientes, CDTs, depósitos o cualquier suma de dinero o título valor en forma conjunta o individual, tenga el demandado ARTURO BORJA BEJARANO, identificado con la cédula de ciudadanía 5.831.984 en el Banco Caja Social a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad, para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A., de Alvarado Tolima. Oficiese.

Límite de la medida VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS (\$23.000.00.00).

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

**ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL ALVARADO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f614bf058ef712e92d99f72ffa1216dc2a9cd3c0bdf0ff61d31c415e053966

Documento generado en 08/03/2021 12:05:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**